

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, doce de octubre de dos mil veintiuno

La presente acción de tutela, interpuesta por la señora SANDRA CRISTINA MUÑOZ ÁLVAREZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 43.551.473, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO-ITM y la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO-ANTIOQUIA, la cual se recibió por reparto y se radicó con el número 2021-00151, reúne los requisitos del Art. 86 de la Constitución Política y Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, se **ADMITE**.

Notifíquese a las accionadas para que un término de **DOS (2) DÍAS** hábiles, ejerciten el derecho de defensa y contradicción, e informen a este Despacho los datos de quien ostenta la calidad de representante legal de esa entidad; y entréguesele copia de la demanda y sus anexos para tal efecto.

En cuanto a la medida provisional solicitada, no se accede a decretarla, toda vez que no se evidencia un perjuicio tal que obligue a anticiparnos a la protección de un derecho fundamental. Dado que el trámite de la tutela es ágil, la protección del accionante perfectamente puede esperar el vencimiento del trámite legal.

Practíquese las pruebas que sean necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ MORENO

Juez

Firmado Por:

Juan Guillermo Jimenez Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 012 Función De Conocimiento

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9628ada223b0e5c297fc4b84878662acbbc8b3de8b6a49c8fbd6aed908415cf7

Documento generado en 13/10/2021 04:39:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>